

**INFORMACIÓN DEL MERCADO CUBANO SOBRE CARNE BOVINA MADURADA Y DESHUESADA, REFRIGERADA Y/O CONGELADA**

- Sección Económica y Comercial de la Embajada de la República Argentina en La Habana.
- Ministro Julio Lascano y Vedia / Secretario Pablo Exequiel Virasoro
- Fecha de elaboración: 29 / 11 / 04
- Fecha de actualización: 18 / 04 / 05
- Fecha de vencimiento: 18/ 10 / 05

**1. - Identificación de los productos y tratamiento arancelario, según el arancel de aduanas de la República de Cuba:**

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	ARANCEL AD-VALOREM
0201.30.00	Carne bovina fresca o refrigerada deshuesada	10%
0202.30.00	Carne bovina congelada deshuesada	10%

**Nota:** existe plena coincidencia entre el arancel argentino y el cubano, para las partidas arancelarias descritas anteriormente.

Según la lista de preferencias arancelarias otorgadas por Cuba a la Argentina en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE. 45), las partidas antes descritas gozan de una preferencia arancelaria del 100%.

**2. - Requerimientos sanitarios**

Para exportar carne vacuna a Cuba es necesario que el frigorífico de la que proceda haya sido previamente inspeccionado y habilitado al efecto por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina. El Instituto de Medicina Veterinaria de Cuba (IMV), ha delegado esta responsabilidad al SENASA, luego de haber efectuado in situ el correspondiente monitoreo al sistema de control del SENASA, como así también la inspección de un grupo representativo de plantas frigoríficas interesadas en exportar a la Isla.

Cabe destacar, que hasta el momento desde Argentina sólo está permitido exportar a Cuba carnes maduradas y deshuesadas de diferentes cortes, exceptuando la carne picada. Los requisitos sanitarios exigidos para estas carnes están contemplados en el certificado del SENASA, y se transcriben en el Anexo 1 de este informe.

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Adicionalmente, como paso previo necesario para el ingreso al país con destino a la comercialización en el territorio nacional, se requiere que las carnes sean sometidas a la aprobación del Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos (INHA), subordinado al Ministerio de Salud Pública de Cuba (MINSAP). Esta institución cumple la función, asignada por el gobierno cubano, de administrar el "Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos y Artículos de Uso Personal y Doméstico de la República de Cuba". Se adjunta como "Anexo 2" los requisitos exigidos para la inscripción en este registro. Cabe señalar, que este trámite puede ser efectuado indistintamente por el exportador extranjero o por el importador cubano, por lo que se recomienda contactar inicialmente con los potenciales compradores y, de generar interés, permitir que el trámite sea efectuado por el importador. Los datos de contacto de esta entidad se detallan en el "Anexo. 2" de este trabajo.

Por su parte, los datos de contacto de las entidades rectoras en el área de sanidad animal en Argentina y Cuba son:

### **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

Avenida Paseo Colón 367 - 3<sup>er</sup> Piso, C.P. 1063, Capital Federal, Argentina.

Tel.: (54 11) 4342 3231/ 4342 1029 (Conmutador).

Email: [relint@senasa.gov.ar](mailto:relint@senasa.gov.ar)

Ing. Agr. Arturo Ortiz, Coordinador.

Coordinación General de Relaciones Internacionales e Institucionales

Sr. Carlos Moruzzi, Coordinador de Sanidad Animal (atiende Cuba).

Email: [cmoruzzi@senasa.gov.ar](mailto:cmoruzzi@senasa.gov.ar)

**INSTITUTO DE MEDICINA VETERINARIA (IMV)** - Subordinado al Ministerio de la Agricultura de Cuba, es la entidad rectora de la sanidad animal en todo el país, ejerciendo también el control veterinario de frontera.

Calle 12 No. 355 E/ 15 y 17, Vedado, Playa, Ciudad de La Habana.

TEL: (537) 830 3347/48 (Conmutador).

Fax: (537) 830 3537.

E-mail: [dnimv@infomed.sld.cu](mailto:dnimv@infomed.sld.cu)

Dr. Emerio Serrano Ramírez, Director General.

Dr. Carlos Delgado, Subdirector y Jefe de los Servicios Veterinarios de Frontera.

### **3. - Estadísticas de importación y consumo**

En Cuba la fuente principal de datos estadísticos de comercio exterior es el Anuario Estadístico de Cuba. En esta fuente los datos son muy agregados y poco detallados. Las estadísticas de comercio exterior producto / país / proveedor, son compiladas por la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Comercio Exterior y más recientemente por la Aduana General de la República, pero lamentablemente no se publican.

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Según el Anuario Estadístico de Cuba (edición 2006 con datos estadísticos hasta el 2005), las importaciones realizadas por la Isla, desde todo origen, de carne vacuna deshuesada y congelada fueron:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ton. métricas	1 129	1 378	2 316	1 862	1630	5406	7853
Miles de U\$S.	4 743	4 877	6 706	5 118	5758	13761	18324

**- estadísticas de producción nacional**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Sacrificio (miles de Ton.)	141,1	148,1	152,4	151,5	149,9	131,6

**4. - Documentos exigidos en aduana:**

- Factura original
- Certificado sanitario (otorgado por SENASA)
- Certificado de calidad (otorgado por la planta productora argentina)
- Certificado del Registro sanitario en Cuba (otorgado por el INHA)
- Bill of lading / air waybill
- Packing List
- Certificado de Origen (Certificado ALADI)
- Inspección en Origen (documento otorgado por CUBCO ARGENTINA)

Cabe destacar que la entidad que emite el certificado de inspección en origen, requerido por Cuba para los productos argentinos que se exportan a la Isla, es la empresa cubana CUBACONTROL, cuya representación en Argentina es:

**CUBCO ARGENTINA**

Calle Joaquín V. González 2729 (1653) Malaver, Buenos Aires.

TEL/FAX: (5411) 4767 8689.

Sr. Pedro Svampa, Titular.

Email: [cubco@ciudad.com.ar](mailto:cubco@ciudad.com.ar)

## **5. - Características del mercado cubano**

En Cuba circulan legalmente en la actualidad dos monedas: el Peso Cubano (CUP), que constituyó la única moneda de libre circulación legal en el país hasta el año 1993, y el Peso Cubano Convertible (CUC), que coexiste desde 1994 con el primero.

Cabe destacar que hasta el día 8 de noviembre de 2004 (y desde el año 1993) circuló en la Isla además el dólar estadounidense. A partir de este momento, y en virtud de la Resolución No. 80/2004 del Banco Central de Cuba (BCC), sólo tienen circulación legal en el país el peso cubano convertible y el peso cubano, cuyos tipos de cambio son actualmente 1 CUC = 1,08 USD = 24 CUP.

A cada una de estas monedas corresponde un sector de mercado claramente diferenciado, a saber:

### **a.- Mercado interno en pesos cubanos (Mercado Normado)**

Constituye el mayor consumidor de las importaciones de alimentos, bienes de consumo y maquinarias e insumos para la industria, que son ejecutadas fundamentalmente por las empresas estatales. El presupuesto estatal es la principal fuente de financiamiento de estas importaciones.

En este sector de mercado se pueden distinguir dos componentes principales:

1. - El sector Institucional, que está compuesto por empresas, instituciones y organismos públicos que realizan compras de algunos productos para el consumo de sus trabajadores (como por ejemplo los almuerzos que son vendidos en los comedores obreros a precios también subsidiados por el Estado). Asimismo, también son distribuidos por esta vía otros bienes de consumo, maquinarias e insumos para la industria.

2. - La población en general, cuya inmensa mayoría no cuenta con ingresos en divisas y que por tanto depende de las importaciones centralizadas de productos de primera necesidad que realiza el Gobierno. Dichos productos componen la llamada "canasta subsidiada".

Las importaciones para la canasta básica subsidiada se realizan básicamente a través de la empresa ALIMPORT, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior local. Una vez realizada la importación, el producto se entrega a la Unión de la Carne, subordinada al Ministerio de la Industria Alimenticia, que realiza su acondicionamiento para la venta al por menor. Dicho acondicionamiento a menudo consiste en la confección de productos cárnicos mezclados con soja y otros componentes.

A continuación, la distribución corre a cargo de las entidades del Ministerio de Comercio Interior, que controla la red de supermercados y bodegas en que los productos se venden en pesos cubanos, en cantidades reguladas por la libreta de

racionamiento, a precios subsidiados. En los últimos años la casi totalidad de las ventas de carne de res en este sector del mercado, correspondieron al "picadillo extendido" o sea, carne de res molida y mezclada con soja.

Si bien este segmento de mercado tendría muchas posibilidades para nuestro país, por el momento no es posible realizar ventas de carne picada a la isla, dado que las compras permitidas se limitan estrictamente a los cortes de carne madurada, sin huesos y sin ganglios.

Por lo expuesto, la colocación de carne de res en Cuba queda circunscripta al mercado interno en pesos cubanos convertibles (1 peso cubano convertible = 1,08 dólares estadounidense).

#### **b.- Mercado interno en Pesos cubanos Convertibles (CUC)**

Las importaciones están dirigidas fundamentalmente al turismo, como así también a una amplia red de comercio minorista de bienes y servicios que opera en esta moneda (tiendas) y a determinadas industrias.

En relación con el turismo receptivo, es de destacar que el mismo se ha convertido en el sector económico más dinámico del país en los últimos años, pese a haber comenzado su desarrollo a partir de la década de los noventa, generando en total importaciones por más de 500 millones de dólares anuales.

En las tiendas que venden en esta moneda, el bajo poder adquisitivo en general de la población determina que la mayoría de los productos ofertados tengan una calidad intermedia y baja.

Estas tiendas, que en su totalidad pertenecen a empresas estatales, suelen aplicar directivas del Gobierno local tendientes a estimular el consumo de productos nacionales, manufacturados por empresas estatales. Pese a ello, como promedio, el 50% de los productos ofertados son importados.

Un elemento que caracteriza a estos establecimientos es la presencia de frecuentes fluctuaciones en la oferta, debidas a dos factores fundamentales:

1. - El rígido sistema de presupuestos con que trabajan, que provoca intermitencia de abastecimiento de las mercancías importadas.
2. - La inestabilidad propia de la industria cubana en general, responsable de frecuentes incumplimientos en los plazos contractuales de entrega de los productos.

Si bien en la década de los 90 se operó una cierta descentralización, tanto de la gestión como del número de empresas autorizadas a importar, como parte del proceso de reformas implementado por el Gobierno de la Isla para paliar las dramáticas consecuencias en que quedó el país luego de la caída del campo socialista, en la actualidad se ha venido observando una tendencia a la re-

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

centralización de las importaciones, las que se realizan a través de un reducido número de empresas.

Uno de los inconvenientes que presenta la comercialización de cortes de ganado vacuno en Cuba, se centra en la cadena de frío y en la deficiente manipulación del producto, lo que hace necesario generalmente traer los cortes congelados.

Por otra parte, en los hoteles y restaurantes existe una oferta limitada en los cortes de carne, que se circunscribe fundamentalmente a lomos, bifés y colita de cuadril (filet, riñonada y palomilla). Esta política de consumo dificulta muchas veces las posibilidades de venta de los frigoríficos argentinos, por corresponder los cortes antes mencionados a la cuota hilton, que normalmente se direcciona a países europeos que los adquieren a muy buenos precios (por encima de 6500 dólares la tonelada de compensado de los tres cortes).

Los cortes más vendidos son:

1. - lomo sin cordón  $\frac{3}{4}$  y 4 lbs o más (filete).
2. - bife angosto sin cordón 3 Kg arriba (riñonada).
3. - bife ancho sin tapa 2 Kg arriba (entrecot).
4. - colita de cuadril (palomilla).
5. - nalga sin tapa (cañada).
6. - bola de lomo (bola).
7. - peceto (boliche).

Los mismos deberán ingresar envasados al vacío y preferentemente congelados, considerando los problemas de cadena de frío y manipulación deficiente mencionados precedentemente.

No obstante las dificultades expuestas, la escasez de animales nacionales -agravada por la sequía que ha azotado la isla en los últimos tres años- obliga a realizar importaciones constantes. En este sentido, la industria de la carne ha estado importando animales compensados, calidad vaca corte y novillo corte (fuera de la Cuota Hilton), segmento en el que la Argentina tiene grandes posibilidades.

Como consecuencia de la aparición del mal de las vacas locas (Encefalopatía Espongiforme Bovina) en Canadá y Estados Unidos y un reciente brote de aftosa en Brasil, por el momento, los países habilitados para exportar a Cuba son: Chile, Argentina y Uruguay.

Los principales suministradores a este mercado hoy son:

- Uruguay: Grupo Catermeat (Chiadel, Carrasco, Elbio Pérez), Nirea- San Jacinto, Olticor-Pando, Casablanca, Solis-Ersinal, Tacuarembó.

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

- Argentina: Swift Armour, Cepa, Quickfood, Alberdi, Logros, Estancias del Sur, Amancay.

- Chile: Valledor, Temuco, Osorno, Valdivia, Nubles, Frima Procarne.

Con respecto a las importaciones desde Canadá, es posible que este país solucione próximamente el problema sanitario mencionado, con lo cual producirá algún grado de competencia, principalmente en el corte "lomos".

Por último cabe destacar que existe en Cuba un "Comité de Carnes", que regula y aprueba las importaciones que realiza el país de este tipo de productos, procurando privilegiar en la medida de lo posible la colocación de carnes nacionales y cuando se requiera importar, procurar que el país lo haga en las mejores condiciones posibles (en especial, a los mejores precios).

Dicho Comité está integrado por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior local, el Instituto de Medicina Veterinaria, representantes de la empresa "Unión de la Carne", y las empresas importadoras de este producto en el país.

### **6. - Precios al consumidor**

En la conformación de los precios de venta minorista de los productos que se destinan a la comercialización en las cadenas de tiendas (todas estatales) que venden en pesos cubanos convertibles, el Gobierno establece un margen comercial mínimo (obligatorio) entre el precio al que éstas adquieren los productos (precio de costo) y el precio de venta al público (precio minorista), que tiene el efecto similar a un impuesto sobre el consumo.

La regulación vigente sobre la materia es la Resolución No. V 134-97 del Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba.

Estos márgenes comerciales mínimos se suman al precio CIF PUERTO CUBANO más todos los gastos de manipulación, almacenaje, transporte y otros, hasta que la mercancía es recibida por el punto de venta minorista (restaurante, supermercado, etc.), de tal forma que los precios minoristas pueden calcularse generalmente de la siguiente manera:

PRECIOS MINORISTAS = PRECIOS CIF + GASTOS DE NACIONALIZACION Y DISTRIBUCION + MARGEN COMERCIAL MINIMO.

Los GASTOS DE NACIONALIZACION Y DISTRIBUCION generalmente oscilan alrededor de un 10% del precio CIF de la mercancía.

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Para los cortes de carnes bovinas, el MARGEN COMERCIAL MINIMO entre los precios de costo de las tiendas y sus precios de venta minorista, en pesos cubanos convertibles, según establece el Ministerio de Finanzas y Precios local, es del **130%**.

A modo de ejemplo, a continuación se detallan los precios de venta minorista de algunos de los cortes de carne vacuna argentina, ofertados en el supermercado de "3ra. y 70", uno de los principales del país, ubicado en la Ciudad de La Habana, que pertenece a la cadena de tiendas "Meridiano", propiedad de la "Corporación Cubalse" (estatal):

Cortes (nomenclatura cubana)	Cortes (nomenclatura argentina)	Precio del Kg (CUC)
Cañada sin tapa	Nalga sin tapa	7,10
Riñonada sin cordón	Bife angosto	8,65
Entrecott sin tapa	Bife ancho	8,95
Bolicho	Peceto	7,35
Bola de lomo	Bola de lomo	7,15
Centro paleta limpia	Centro Carnaza paleta	6,15
Palomilla sin tapa	Colita cuadril	8,65
Filete*	Lomo sin cordón*	20,15
Filete**	Lomo sin cordón**	17,10

\* Para piezas de 1,5 a 2,0 Kg

\*\* Para piezas de 1,0 a 1,5 Kg

Procedencia de los cortes: Frigorífico "Amancay". Envasados al vacío y congelados.

### **7. - Formas de pago utilizadas en Cuba**

A partir del 1ro. de enero del 2005, en virtud de la Resolución No. 92/2005 del Banco Central de Cuba (BCC) todos los ingresos en divisas del Estado cubano, por concepto de aportes, impuestos, recaudaciones u otros, son depositados en una cuenta en el Banco Central de Cuba denominada "Cuenta única de ingresos en divisas del Estado", controlándose centralmente la asignación de estos recursos.

A partir de esa fecha, y también en virtud de la mencionada Resolución, un "Comité de Aprobación de Divisas", presidido por el Banco Central de Cuba, debe autorizar



## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

todas las transacciones en divisas entre empresas de capital 100% cubano y empresas extranjeras. Esta aprobación se realiza previamente a la contratación y no en el momento del pago, como se hacía con anterioridad.

Una vez aprobado el contrato de compra-venta por el BCC, el Comité de Aprobación de Divisas asignará a la empresa cubana un número de aprobación con el cuál, al momento de efectuar el pago, la empresa cubana comprará en su Banco Comercial las divisas necesarias para pagar al proveedor extranjero (en la divisa que haya sido pactada en el contrato de compra-venta).

De esta forma la pre-aprobación del Banco Central garantiza que, al vencimiento de los términos del contrato, el Banco Central cambiara automáticamente los pesos cubanos convertibles (CUC) por dólares. Ello sin embargo, no elimina el riesgo de solvencia de la empresa cubana, la cual deberá tener el equivalente en CUC al momento de efectuarse el pago.

Los instrumentos de pago utilizados en Cuba son:

### 1. Carta de crédito irrevocable:

La carta de crédito irrevocable es el mecanismo mas seguro para realizar operaciones de comercio exterior con Cuba, sobre todo si son abiertas por los bancos BFI (Banco Financiero Internacional) y BICSA (Banco Internacional de Comercio S.A.). Sin embargo, los bancos locales que realizan operaciones de comercio exterior, a fin de minimizar riesgos, obligan a las empresas cubanas en muchas ocasiones a depositar el equivalente al monto de la carta de crédito que deseen abrir, generando en estos casos una limitación de liquidez para las empresas locales, que por tal motivo evitan utilizarlas.

La carta de crédito irrevocable da suficientes garantías al exportador ya que las financieras locales extranjeras instaladas en el país, como Carifin, garantizan las operaciones aceptando riesgos de los bancos cubanos por comisiones que oscilan entre el 12 y el 16 % anual, descontando las cartas de crédito a la vista o a término (desde 30 a 360 días).

Por otra parte, en Cuba no hace falta que las cartas de crédito irrevocables sean además confirmadas, ya que esto encarece la operación (la intervención de un banco de nivel internacional que las avale muchas veces obliga al banco local a otorgar garantías colaterales).

### 2. Letra de cambio avalada:

Un instrumento que se utiliza con frecuencia es la letra de cambio avalada, que puede considerarse una forma de pago segura cuando está avalada por bancos locales, bancos extranjeros que operan con Oficinas de Representación en Cuba, o por

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

instituciones financieras no bancarias. La letra de cambio suele descontarse entre un 12% y un 16% anual como máximo.

### 3. Letra de cambio sin aval:

Muchas empresas aceptan letras de cambio sin que las mismas estén avaladas. Estas letras de cambio, a pesar de haber sido emitidas en dólares u otra divisa extranjera, podrán domiciliarse en la cuenta en pesos cubanos convertibles de la empresa cubana, utilizando para ello el número de aprobación de la operación, que necesariamente fue otorgado con anterioridad por el Comité de Aprobación de Divisas presidido por el Banco Central de Cuba.

El único riesgo que se corre con una letra de cambio simplemente aceptada se compone del riesgo de la liquidez en CUC del cliente.

Dependiendo de la empresa que acepta la letra, esta puede o no ser descontable. A modo de ejemplo, en el caso de ser una letra aceptada por la Corporación Cimex, esta puede ser descontada a las 24 horas, por cualquier casa financiera de las que operan en Cuba.

### 4. Factura comercial:

Otra forma de pago que normalmente se utiliza, sobre todo con empresas altamente solventes en el país como por ejemplo la mencionada Corporación Cimex, es la factura comercial, aceptada por la inmensa mayoría de los proveedores extranjeros. Cimex paga contra la factura emitida en dólares norteamericanos normalmente entre 60 y 90 días después de recibida y esta es descontada por la mayoría de las financieras locales a un 15% anual.

### 5. Ventas en consignación:

Cuando las empresas cubanas solicitan realizar ventas en consignación, conviene realizar operaciones en fideicomiso. Si bien en Cuba el servicio lo prestan varias instituciones, como el Banco Internacional de Comercio (BICSA) y el Banco Financiero Internacional (BFI), existe una empresa especializada, la Compañía Fiduciaria. A través de esta operación se crea una cuenta fiduciaria y contractualmente se establecen los mecanismos de distribución de las cuotas correspondientes de la venta de las mercancías. Este mecanismo está siendo utilizado exitosamente por algunas empresas argentinas.

Por todo lo expuesto se recomienda a las empresas argentinas, al menos en los inicios de la relación comercial con firmas cubanas, utilizar cartas de crédito irrevocables, letras avaladas y en algunos casos letras sin aval, siempre que el cliente sea una entidad solvente y se verifique previamente que el descuento pueda efectuarse en compañías financieras que acepten este tipo de operación.

- Instituciones Financieras no bancarias con participación de capitales extranjeros:

Hasta la fecha existen en Cuba tres entidades de este tipo: la CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA (CFH), cuyos socios son el grupo español Caja Madrid y el Banco Popular de Ahorro de Cuba; la FINANCIERA IBEROAMERICANA, resultado de la asociación del Banco Sabadel, de España, y el Grupo Nueva Banca, de Cuba; y CARIBBEAN FINANCE INVESTMENTS LTD. (CARIFIN) en la que el grupo Commonwealth Development Corporation, creado por el Gobierno Británico, comparte la propiedad también con el Grupo Nueva Banca, de Cuba.

En general, entre los principales servicios que brindan estas financieras cabe destacar el descuento de letras de cambio libradas por entidades extranjeras, prestamos directos a corto plazo, factoraje, etc.; oscilando las tasas de descuento entre un 14% y un 16% anual, dependiendo de los plazos de financiamiento, de la entidad financiera y del tipo de operación.

De estas tres empresas Carifin es la que tiene una mayor experiencia, por operar en el mercado local desde 1997, incluyendo además en su cartera de clientes a varios de los grupos de empresas locales más grandes, diversificados y solventes. Una parte relevante de su actividad está enfocada al financiamiento de operaciones de comercio exterior, en contraste con las otras que se concentran más en el financiamiento de proyectos de inversión domésticos.

Existe un grupo de empresas a las cuales Carifin estaría en condiciones de descontar letras, con un descuento máximo del 16%, aunque no estén avaladas.

Existe además un numeroso grupo de financieras totalmente cubanas, dentro de las cuales pueden destacarse por su importancia "Fintur" (financiera del turismo) y "Finalse" (perteneciente a la Corporación Cubalse).

## **8. - Importadores cubanos**

**EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS (ALIMPORT)** - Empresa perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, especializada en la importación de alimentos, fundamentalmente a granel, para la distribución masiva a la población. También realiza compras de productos alimenticios con destino a su venta minorista en el mercado interno en pesos cubanos convertibles.

Dirección: Infanta No. 16 Esq. 23, 3er Piso, Edificio MINCEX, Vedado, Municipio Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana.

Tel.: (537) 878 9583 (Conmutador).

Fax: (537) 873 3151/2561.

Sr. Ricardo Franco Navas, Director Comercial.

Email: [franco@alimport.com.cu](mailto:franco@alimport.com.cu)

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Sr. Francisco Navarro, Jefe de Grupo de Compras de productos cárnicos.

Tel.: (537) 873 1856 (Directo).

Email: [navarro@alimport.com.cu](mailto:navarro@alimport.com.cu)

**CAREXIM (Empresa Exportadora Importadora de la Carne)** - Empresa importadora y exportadora de la "Unión de la Carne", subordinada al Ministerio de la Industria Alimenticia (MINAL). Importa, entre otros productos, carne vacuna y de cerdo, chacinados cocidos y salazones curados, tripas sintéticas, aditivos para la elaboración de embutidos, etc.

Requena No. 14 e/ Carlos III y, Plaza, Ciudad de La Habana.

Sr. Luis González Acosta, Director General.

Tel.: (537) 879 1644 (Dirección).

Email: [carexim@ch.alimatic.cu](mailto:carexim@ch.alimatic.cu)

Sr. Orlando García González, Director de Importaciones.

Tel / Fax: (537) 870 8409.

Email: [orlando@carexim.cu](mailto:orlando@carexim.cu)

**Nota:** Esta empresa importa compensados de carne vacuna, con destino a la industria nacional elaboradora de productos cárnicos, además de cortes especiales con destino fundamentalmente al sector del turismo, tales como: lomo (filete), Bife angosto (riñonada), colita de cuadril (palomilla), bola de lomo (bola) y nalga de adentro (cañada).

### **9. - Firmas de otras nacionalidades, comercializadoras de alimentos, que cuentan con Oficinas de Representación en Cuba.**

Mientras Argentina no disponga de financiamiento para las exportaciones hacia este mercado, es importante destacar el papel que pueden jugar las sucursales de firmas extranjeras radicadas en La Habana, que habitualmente operan como traders, financiando operaciones de compra en el exterior y suministrando directamente muchos productos al mercado interno mayorista, con destino a la red minorista o al consumo industrial o institucional, según el caso.

La ventaja competitiva de este tipo de empresas respecto de otros suministradores es que dominan las interioridades del mercado cubano, teniendo así más elementos para otorgar los plazos de financiamiento solicitados generalmente por las firmas locales, para lo cual en muchos casos operan auxiliándose de los servicios de las casas financieras radicadas en la Isla (descuento de letras de cambio y otros instrumentos de pago, de amplio uso en Cuba).

Estas empresas generalmente trabajan internacionalmente con bancos de primera línea y algunas de ellas conocen muy bien el producto exportable argentino. Como norma, compran las mercancías en el exterior, luego las comercializan entre los

## *Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

compradores cubanos, pagando a los proveedores foráneos, en la mayoría de los casos, con carta de crédito irrevocable y confirmada.

Al operar con estas firmas, se recomienda a las empresas argentinas sólo utilizar el instrumento de pago antes indicado.

**BRAVO PRODUCTS & EXPORT INC.** - Firma canadiense especializada fundamentalmente en la comercialización de productos cárnicos y lácteos, que opera en Cuba a través de un contrato de Asesoría Comercial con la firma consultora cubana CETA. A su vez, CETA brinda servicios de consultoría a empresas extranjeras que no están radicadas en el país.

Calle 22, E/1ra. y Mar, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana.

Tel: (537) 204 0745.

Fax: (537) 204 0641.

Lic. Ernesto Fidalgo Carballo, Consultor.

Móvil: (537) 05 280 1377.

Email: [comercialbravo@on.aibn.com](mailto:comercialbravo@on.aibn.com)

**Nota: esta firma tiene amplia experiencia en la comercialización de productos argentinos.**

**INDILINE S.A** - Firma de nacionalidad Uruguay que comercializa en Cuba cortes especiales de carne vacuna, chacinados y productos lácteos, entre otros.

En Uruguay:

Dirección: Dr. Tristán Narvaja 1513, Apto. 1201, Montevideo, Uruguay.

Tel.: 409 0975 / 9256.

Fax: 409 7194.

En Cuba:

Sr. Alfredo Ricardo Flores, Presidente.

Email: [flores@enet.cu](mailto:flores@enet.cu)

Celular: (53 5) 880 6609.

Sr. José Fidalgo, Gerente.

Cel.: (53 5) 880 6672.

**Nota:** ante la falta de disponibilidad de carne de procedencia Uruguay, la firma vende carne argentina en este mercado y también con destino a Panamá y R. Dominicana.

## **10. - Ferias y Exposiciones**

**ALIMEXPO (Feria Internacional de la Alimentación, el Envase y Embalaje y las Artes Gráficas).**

Periodicidad: Anual.

Próxima edición: abril del 2007 (XII Edición).

Sede: Predio Ferial "EXPOCUBA", Ciudad de la Habana.

Contacto: MsC. Humberto Cabezas Suárez.

Teléfono: (537) 54 9208.

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Email: [cabezas@ch.alimatic.cu](mailto:cabezas@ch.alimatic.cu)

Temáticas: Industrias láctea, molinera y confitera, de conservas, cárnica, pesquera, de bebidas, del aceite y grasas comestibles, agropecuaria; insumos y materias primas para estas industrias; mecanización y automatización; envase, embalaje y técnicas gráficas relacionadas con la industria alimentaria.

**FIHAV (Feria Internacional de La Habana)** - Principal Feria Internacional Multisectorial del país.

Periodicidad: Anual

Próxima edición: noviembre de 2006.

Sede: Predio Ferial "EXPOCUBA", Ciudad de la Habana.

Contacto: Sra. Wilma Sarrias.

Teléfono: (537) 271 6614.

FAX: (537) 271-9065.

Email: [wilma@palco.cu](mailto:wilma@palco.cu)

Temáticas: bienes de consumo, maquinarias, equipos, tecnología, materias primas, servicios.

## **11. - Navieras**

A continuación se ofrece la lista de navieras que, desde Argentina, transportan mercancías con destino a Cuba. Todas realizan trasbordo en Jamaica, donde las navieras cubanas continúan la travesía hasta Cuba, por motivos del embargo económico a la isla. Por el momento no existe ninguna línea que ofrezca un servicio directo.

### **COSTA CONTAINER LINES**

**Costamar Agencia Marítima S.A.** (Representante de Costa Container Lines en la R. Argentina)

Calle Libertad 860, 1er piso, 1012 Capital Federal, R. Argentina.

Tel: 54 11 5128-0550.

Fax: 54 11 5128-0560.

Email: [info@costamarargentina.com.ar](mailto:info@costamarargentina.com.ar)

Dpto. Comercial:

Contacto Cargas: Sr. Hernán Codesal.

Cel : 155767 - 2378.

Email: [codesal@costamarargentina.com.ar](mailto:codesal@costamarargentina.com.ar)

[graziani@costamarargentina.com.ar](mailto:graziani@costamarargentina.com.ar)

### **ZIM**

**Star Shipping Argentina S.A.** (Representante de ZIM en la R. Argentina)

Av. Córdoba 883, Piso 10, (CP 1054) Buenos Aires, R. Argentina.

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Tel.: (54 11) 4312-6868.

Fax: (54 11) 4312-7655.

Email: [starshipping@starshipping.com.ar](mailto:starshipping@starshipping.com.ar)

Web: [www.zim.com](http://www.zim.com) // [www.starshipping.com.ar](http://www.starshipping.com.ar)

Sr. Sergio Sánchez, Director General.

Móvil: (54) 9-11-5329-6631.

Email: [ssanchez@starshipping.com.ar](mailto:ssanchez@starshipping.com.ar)

Sr. Maximiliano Magister, Responsable de tráfico para América Central y el Caribe.  
(Senior Account Executive)

ext 211.

Móvil: (54) 9-11-5056-4361.

Email: [mmagister@starshipping.com.ar](mailto:mmagister@starshipping.com.ar) // [mktg@starshipping.com.ar](mailto:mktg@starshipping.com.ar)

**Nota** : La ruta seguida por ZIM para llegar a Cuba desde Argentina es la siguiente:

Buenos Aires – Rio Grande do Sul – Kingston – La Habana. El servicio es semanal y el tiempo de transito aproximado es de 30 días.

**P&O NEDLLOYD**

**P&O Nedlloyd Argentina** (Agente de P&O Nedlloyd en Argentina)

Av. Del Libertador Gral. San Martín 602, piso 16, Capital Federal

Tel: 54 11 5550-7100.

Fax: 54 11 5550-7127.

Área comercial de exportación:

Sr./Sra.: José Martínez, Oscar González, Dolores Díaz.

Área Customer Service Exportación:

Tel: (54 11) 5550-7130 / 32.

Daniel Debonis, Gerente General.

Email: [d.debonis@ponl.com](mailto:d.debonis@ponl.com)

Mar Pacifico S.A. (Agente de P&O Nedlloys en Mendoza)

Rufino Ortega 128, Mendoza, Republica Argentina.

Telefax: 54 261 438-0519.

E-mail: [luciana.ferreyra@marpacifico.com](mailto:luciana.ferreyra@marpacifico.com)

**NOTA:** Esta línea ha suspendido por el momento sus servicios al Caribe, aunque podría reanudarlos en el futuro.

**12. - Cámaras**

**CAMARA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE CUBA (CCRC)** - Única Cámara de Comercio del país, subordinada al Ministerio de Comercio Exterior, orientada a la actividad de comercio exterior. Además de las funciones clásicas, cumple funciones públicas (oficiales) que le han sido delegadas por el estado cubano, tales como la administración de registros mercantiles, emisión de certificados y certificaciones, administración de sellos de garantía, etc.

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Dirección: Calle 21 No. 701, Vedado, Municipio Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana.

TEL: (537) 55 1321/ 22/ 24 (Conmutador).

FAX: 833-3042.

Web: [www.camaracuba.com](http://www.camaracuba.com)

E-mail: [pdcia@camara.com.cu](mailto:pdcia@camara.com.cu)

Sra. Bertha Delgado Guanche, Presidenta.

Lic. Patricia Ponte, Directora de Relaciones Institucionales.

Tel.: (537) 831 1160.

E-mail: [relint@camara.com.cu](mailto:relint@camara.com.cu)

Lic. Diana Rivas, especialista de RR.II a cargo de América Latina.

Tel.: (537) 830-3509, 53-5115 (Directos).

Email: [relasm@camara.com.cu](mailto:relasm@camara.com.cu)



## **ANEXO. 1**

### **Requisitos sanitarios exigidos para la exportación de carne bovina fresca y deshuesada de la República Argentina a la República de Cuba**

El Veterinario Oficial en la República Argentina debe certificar que:

#### **A. DEL PAIS DE ORIGEN**

1. La República Argentina se ha declarado oficialmente ante la OIE libre de Fiebre Aftosa a virus tipo 5A11, SAT2, SAT3, ASIA y ASIA2, Estomatitis Vesicular, Peste Bovina, Pleuroneumonía Bovina Contagiosa, Dermatitis Nodular Contagiosa, Fiebre del Valle del Rift, Peste de los Pequeños Rumiantes, Prúrigo Lumbar, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Condriosis, Enfermedad Vesicular Porcina, Viruela Ovina, Viruela Caprina, Peste Equina y Peste Porcina Africana.

2. Existe un programa sanitario de control de la Fiebre Aftosa y Enfermedades Vesiculares que incluye la vigilancia epidemiológica respaldada con diagnóstico de laboratorio.

#### **B. DE LOS ANIMALES QUE HAN DADO ORIGEN A LAS CARNES**

3. Han nacido, fueron criados y faenados en la República Argentina.

4. Proceden de establecimientos donde no se ha declarado ningún caso de Fiebre Aftosa durante los 60 días anteriores a su salida ni en torno a dichas explotaciones, en un radio de 25 km. dentro de los 30 días anteriores a la salida.

5. Fueron sacrificados en establecimientos faenadores habilitados por el SENASA y el Servicio Veterinario cubano para exportar.

6. Han sido sometidos a inspecciones ante y post-mortem por el Servicio Veterinario Oficial y sus carnes encontradas aptas para consumo humano.

#### **C. DE LAS PLANTAS DE FAENA Y ELABORACIÓN**

7. Están habilitadas oficialmente por el SENASA y el Servicio Veterinario cubano para exportar y cuentan con Servicio Veterinario Oficial permanente.

#### **C. DE LAS CARNES**

8. Las carnes frescas deshuesadas provienen de canales:

a) Que han sido sometidas a maduración a una temperatura ambiente entre +2°C y +7°C durante al menos 24 horas antes del deshuesado y se han removido los nódulos linfáticos y coágulos visibles.

b) En las que, tras la maduración y con anterioridad al deshuesado, el pH medido electrónicamente en la mitad del músculo largo dorsal ha registrado un valor inferior a 6.0.

9. Fueron inspeccionadas por un Médico Veterinario Oficial de SENASA y encontradas aptas para consumo humano

10. Se encuentran comprendidas en el marco de un programa de control de residuos e higiene de los alimentos del SE NASA.

**D. OTROS**

11. Los productos están acondicionados en envases o envolturas autorizados para el uso alimenticio, en una o varias unidades y llevan una estampilla o sello oficial o identificación impresa que acredita que dicha mercadería procede de los establecimientos enunciados en el presente certificado y está rotulada correctamente.

12. Los envases citados en el párrafo anterior están embalados en cajas de cartón de primer uso en las que figuran los mismos requisitos de identificación o inspección oficial.

13. Se transportan en contenedores o vehículos especiales termo refrigerados que garantizan el mantenimiento de la condición térmica del producto.

## **ANEXO. 2**

Los productos alimenticios importados por la Isla para el consumo humano, deben cumplir un trámite de Registro (generalmente expedito) ante el Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos, perteneciente al Ministerio de Salud Pública de Cuba.

A continuación se transcribe la reglamentación vigente:

### **REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS, COSMÉTICOS Y ARTICULOS DE USO PERSONAL Y DOMESTICO DE IMPORTACION:**

a).- El sistema de control de alimentos de importación tiene como componentes la Inspección Sanitaria Estatal, el Registro Sanitario y la Vigilancia Sanitaria, y se ejecuta en puertos, aeropuertos, almacenes, tiendas (comercios) y centros dedicados al turismo.

b).- El Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos / Artículos de uso personal y doméstico del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), es independiente del Registro Veterinario de los productos de origen animal, y del Registro Fitosanitario de origen vegetal establecidos por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), y tiene como objetivo la protección de la salud de los consumidores o usuarios.

c).- Los productos alimenticios naturales, elaborados, y sus materias primas, los aditivos alimentarios, así como los cosméticos / artículos de uso personal y doméstico, antes de ser introducidos en el país deberán ser sometidos al Registro Sanitario para su aprobación.

d).- Para la entrada al país los productos deben ser aprobados por el Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública.

e).- Por cada producto que se someta a Registro Sanitario debe presentarse una muestra comercial con todos los requisitos de etiquetado exigidos para su comercialización.

f).- Las muestras de productos alimenticios cumplirán con la norma cubana No. 108 del 2001, o con la norma CODEX STAN 1- 1985 (REV 1- 1999) sobre el "Etiquetado de productos alimenticios preenvasados", cuyos aspectos fundamentales son:

- Nombre del alimento
- País de Origen
- Marca comercial (si la tiene)
- Nombre y dirección del productor
- Ingredientes y aditivos
- Contenido Neto y Peso Drenado
- Modo de empleo

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

- Modo de Conservación
- Indicadores de la fecha o lote de producción y de la fecha de vencimiento o expiración.

g).- Es imprescindible que en el etiquetado aparezca la información en Español o en un idioma comprensible para el consumidor.

h).- Todas las muestras deben venir acompañadas con toda la documentación fundamental para su aprobación, es decir:

- Ficha técnica resumen del producto
- Certificado de libre venta y comercialización en el país de origen.
- Licencia Sanitaria del establecimiento productor.
- Certificado de las especificaciones físico-químicas, microbiológicas y toxicológicas (contaminantes metálicos, radioactivos, hormonas, micotoxinas, residuos de plaguicidas u otros), otorgado por el productor y (o) la autoridad sanitaria competente en el país de origen.
- Certificado veterinario del país de origen (autorización para la exportación).
- Certificado veterinario de Cuba (autorización para la importación).
- Muestra física del producto, con todos los requisitos de etiquetado exigidos para su comercialización.

i).- Las muestras presentadas a aprobación serán sometidas a los análisis que el Comité de Expertos determine, para lo cual en algunos casos se requerirá de otras muestras.

j).- El tiempo requerido para la aprobación de un producto será de 10 a 20 días desde la presentación de la muestra con su documentación hasta su dictamen final, de acuerdo al tipo de análisis que la misma requiera.

Se entregará una ficha técnica para cada producto por separado. La misma deberá incluir, entre otra, la siguiente información:

- nombre del producto
- marca comercial (si la tiene)
- fabricante y país de origen
- especificaciones físico- químicas (composición nutricional, acidez, cloruros).
- indicadores microbiológicos (prueba de esterilidad negativa)
- aditivos (declarar dosis residual de nitritos, en caso de existir)
- composición del producto (debe coincidir con la indicada en la etiqueta)
- durabilidad del producto (en meses o años)

El costo de la inscripción en el Registro es de 137 Pesos cubanos Convertibles (90 pesos cubanos convertibles por concepto de Registro, 10 pesos cubanos convertibles por estudio de etiquetado, 37 por análisis de nitritos y de microbiología).

*Embajada de la República Argentina en Cuba - Sección Económica y Comercial*

Para mayor información contactar con:

**Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos**

Infanta No. 1158, e/ Clavel y Santo Tomás, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 870 5531 al 34 (Conmutador).

Fax: 873-8313.

E-mail: [inha@infomed.sld.cu](mailto:inha@infomed.sld.cu)

Ing. María Victoria Luna Martínez, Jefa de Departamento de Registro, Control y Calidad Sanitaria.

Tel.: (513) 870-8947, 879 4165.

FAX: (537) 870-8947.

E-mail: [marvic@infomed.sld.cu](mailto:marvic@infomed.sld.cu)

Sra. Olga Valdés, especialista del Registro de Alimentos.

Email: [olga@infomed.sld.cu](mailto:olga@infomed.sld.cu)